Loja, 12 de mayo de 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente

De mi consideración:

Pongo a su conocimiento, en mi calidad de gerente de la compañía ALPISUR CIA. LTDA , la cesión de Participaciones que a continuación detallo.

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIONES | VALOR | TIPO DE INVERSION | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Roman Roman Herman Danilo CI: 0704179266<br><br>Espinoza Roman Mónica Yadira CI: 0704923283 | Aguilar Ramírez José Gregorio<br><br>Peñaloza Sánchez Henry Leodan | 250<br><br>250 | 1.00 | NACIONAL | 500 |

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha

Atentamente,

Aguilar Ramírez José Gregorio

**GERENTE ALPISUR CIA. LTDA.**

**2015-11-01-02-P0896**

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGA:**

**HERMAN DANILO ROMAN ROMAN Y**

**MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN.**

**A FAVOR DE:**

**JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ Y**

**HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ.**

**CUANTÍA:**

**$ 500.00 USD.**

COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy cinco de febrero del año dos mil quince, ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja** comparecen, por una parte los esposos señores **HERMAN DANILO ROMAN ROMAN y MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN,** casados entre si; **JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ**, de estado civil casado; y, **HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ,** de estado civil casado. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "ALPISUR Cía. Ltda.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos HERMAN DANILO ROMAN ROMAN

y MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores: JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ; y, HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, todos los comparecientes son casados. Los dos primeros comparecientes son domiciliados en la ciudad de Zaruma! y, los segundos en la ciudad de Loja, los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes. Uno: La compañía "ALPISUR CIA. LTDA.", se constituyó inicialmente con el nombre de "ALPINA SUR CIA. LTDA.", mediante escritura pública celebrada el trece de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Público Quinto Cantonal de Loja; e, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo del dos mil trece, con el número de repertorio mil cuatrocientos veinte y uno; y, con el número de inscripción doscientos cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de fecha quince mayo del dos mil trece. Dos: Mediante escritura pública de fecha veintiséis de marzo del año dos mil catorce, celebrada ante el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja; e, inscrita en el Registro Mercantil de Loja, con fecha veintidós de abril del dos mil catorce, con en número de repertorio mil ciento cincuenta y ocho, bajo el número de inscripción ciento cuarenta y cuatro; mediante resolución Nro. SC.IRL. 14.77 emitida por Intendente de Compañías de Loja, el 31 de marzo del dos mil catorce, se procede al cambio de denominación de la Compañía ALPINA SUR CIA. LTDA., por la de "ALPISUR CIA. LTDA."; y, reforma al estatuto social. Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y seis de enero del año dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio HERMAN DANILO ROMAN ROMAN; para que transfiera la totalidad de sus quinientas participaciones que posee en la

COPIA

compañía a favor de los socios señores: JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ; y, HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, quienes adquirirán las participaciones en partes iguales, esto es, doscientas cincuenta participaciones cada una, aportando para la compra en igual proporción. TERCERA: Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el compareciente HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, con la autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva la totalidad de sus quinientas participaciones (500), cuyo valor nominal es de un dólar por cada participación de la Compañía "ALPISUR CIA. LTDA.", de la siguiente forma: A favor del señor: JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, cede y transfiere doscientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una; y, a favor HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, cede y transfiere las otras doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas. Cada uno de ellos aporta para la compra doscientos cincuentas dólares, por cuyo motivo les corresponde a cada uno, doscientas cincuenta participaciones. CUARTA: Aceptación. La señora MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, ceda en venta las quinientas participaciones que posee en la Compañía ""ALPISUR CIA. LTDA."; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Precio. El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerlos recibidos de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginación. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la

matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: Documentos habilitantes. Se acompaña el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera la totalidad de quinientas participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena valides de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Wilson Cárdenas, Mt. 11-1989-5-F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Herman Danilo Roman Roman

CI: 0704117666

Monica Yadira Espinoza Roman

CI: 0704923283

Jose Gregorio Aguilar Ramirez

CI: 0703739151

Henry Leodan Peñaloza Sanchez

CI: 0703629758

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000000251 20151101005O00026

**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública de Transferencia de Participaciones y que antecede, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía ALPINA SUR CIA. LTDA., actualmente se la conoce con la denominación de "ALPISUR CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja el trece de mayo del dos mil trece.-
Loja, 12 de Febrero del 2015

NOTARIO(A) ROBRIN ALEXANDER PALACIOS
SOTO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA 'ECUADOR'

Dr. Rodrin Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA 05 LOJA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CIUDADANIA 070417926-6
ROMAN ROMAN HERMAN DANILO
EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA
29 FEBRERO 1980
001 0059 00012 M
EL ORO/ ZARUMA
HUERTAS 1980

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA
SECUNDARIA NEGOCIANTE
JUAN ROMAN
MARIANA ROMAN
PIÑAS 27/04/2011
27/04/2023
REN 3828511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

014

014 - 0221 0704179266
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN ROMAN HERMAN DANILO

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZARUMA
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070492328-3

ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA

EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA

14 MAYO 1986

001- 0009 00017 F

EL ORO/ ZARUMA

MALVAS 1986

ECUATORIANA****** E434311242

CASADO ROMAN ROMAN HERMAN DANILO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LINO HARALDO ESPINOZA

ADRIANA DEL ROSARIO ROMAN

PIÑAS 27/04/2011

27/04/2023

REN 3828510

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0140

NÚMERO DE CERTIFICADO

0704923283

CÉDULA

ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA

EL ORO

PROVINCIA

ZARUMA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

ARCAPAMBA

PARROQUIA

9

ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070373915-1
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR RAMIREZ JOSE GREGORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
MULUNCAY GRANDE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALBA DEL CISNE
SAMANIEGO CABRERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGENTE VENDEDOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR APOLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSULTADO

V1333H122

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0300 0703739151
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR RAMIREZ JOSE GREGORIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
0
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070362975-8
PEÑALOZA SANCHEZ HENRY LEODAN
EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA
25 AGOSTO 1978
001- 0021 00042 M
EL ORO/ ZARUMA
HACIAS 1978

ECUATORIANA****** I1333I2222
CASADO NIDIA AMPARO APOLO AGUILA
PRIMARIA AGENTE VENDEDOR
JOSE PEÑALOZA APOLO
LAURA FIDELIA SANCHEZ
LOJA
04/08/2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-02-2014

063 - 0294 0703629758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑALOZA SANCHEZ HENRY LEODAN

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

COPIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**ALPISUR CIA. LTDA.**"

Se convoca a los socios de la Compañía **"ALPISUR CIA. LTDA."**, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que tendrá lugar el día veinte y seis de enero del 2015, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Nicolás Copérnico 26-65 y Alexander Vond Humbolt, de esta ciudad de Loja, con el fin de tratar los siguientes puntos: 1. Conocimiento y autorización al socio HERMAN DANILO ROMAN ROMÁN, la cesión y transferencia de la totalidad de sus quinientas participaciones (500), que le corresponden en la Compañía "ALPISUR CIA. LTDA.", a favor de los socios señores: HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ; y, JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ-. 2. Designación del nuevo Gerente.

Loja, 15 de Enero del 2015.

HERMAN DANILO ROMAN ROMAN.
Gerente.
**ALPISUR CIA. LTDA.**

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALPISUR CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SEIS DE ENERO 2015.

En la ciudad de Loja, el veinte y seis de enero del año dos mil quince, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Nicolás Copérnico 26-65 y Alexander Vond Humbolt, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la Compañía HERMAN DANILO ROMAN ROMAN y HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, bajo la Presidencia del señor JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, Presidente de la compañía: ALPISUR CIA. LTDA.- Actúa como Secretario el Gerente General señor Herman Danilo Román Román.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) Autorizar al socio HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, la cesión y transferencia de la totalidad de sus quinientas participaciones (500), que le corresponden en la Compañía ALPISUR **Cía. Ltda.**, a favor del socio HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ; y, JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ. 2) Designación de nuevo Gerente.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE**: 1) Autorizar expresamente al señor HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, para que pueda transferir la totalidad de sus quinientas participaciones a favor de los socios HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ; y, JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, quienes adquirirán las participaciones en partes iguales, esto es, doscientas cincuenta participaciones cada uno, aportando para compra en partes iguales., 2) Igualmente, poniendo a consideración el segundo punto; en forma unánime del capital social presente, **RESUELVE:** 2) Designar como nuevo Gerente de la Compañía **ALPISUR Cía. Ltda.**, al señor JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, quien representará legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial. Los deberes y obligaciones constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía **ALPISUR Cía. Ltda.** A las 11h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

José Gregorio Aguilar Ramírez.
**Socio–Presidente**

Hermán Danilo Román Román
**Socio-Gerente General-Secretario**

Henry Leodan Peñaloza Sanchez.
**Socio**

COPIA

*HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, en mi calidad de Gerente de la Compañía "ALPISUR Cía. Ltda.",* ***C E R T I F I C O:***

*Que, la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y seis de enero del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, me* ***autorizó*** *para que transfiera la totalidad de mis quinientas participaciones que poseo en la compañía a favor de los socios HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ y JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ.*

*La autorización consta de la copia del acta de Junta General que adjunto a la presente certificación.*

*Loja, 2 de Febrero del 2015.*

*HERMAN DANILO ROMAN ROMAN.*

*Gerente.*

# Registro Mercantil de Loja

**TRÁMITE NÚMERO: 741**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 498 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 06/02/2015 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 9 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 0703739151 | AGUILAR RAMIREZ JOSE GREGORIO | Loja | CESIONARIO | Casado |
| 0704179266 | ROMAN ROMAN HERMAN DANILO | Zaruma | CEDENTE | Casado |
| 0704923283 | ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA | Zaruma | CEDENTE | Casado |
| 0703629758 | PEÑALOZA SANCHEZ HENRY LEODAN | Loja | CESIONARIO | Casado |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **FECHA ESCRITURA:** | 05/02/2015 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA SEGUNDA |
| **NOMBRE DEL NOTARIO:** | DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE |
| **CANTÓN:** | LOJA |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | ALPISUR CIA.LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | LOJA |

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

| Capital | Valor |
|---|---|
| Cuantía | 500,00 |

5. **DATOS ADICIONALES:**

LOS SEÑORES HERMAN DANILO ROMAN ROMAN Y MONICA YADIRA ESPINOZA ROMAN, TRANSFIEREN



Nº 0052842

# Registro Mercantil de Loja

QUINIENTAS PARTICIPACIONES (500) A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (250); Y, A HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (250), SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALPISUR CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

**RUBEN DARIO JOROBO MUNOZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Nº 0052843

Loja, 12 de mayo de 2015

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente

De mi consideración:

Pongo a su conocimiento, en mi calidad de gerente de la compañía ALPISUR CIA. LTDA , la cesión de Participaciones que a continuación detallo.

| CEDENTE | CESIONARIO | PARTICIPACIONES | VALOR | TIPO DE INVERSION | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| Roman Roman Herman Danilo CI: 0704179266<br><br>Espinoza Roman Mónica Yadira CI: 0704923283 | Aguilar Ramírez José Gregorio<br><br>Peñaloza Sánchez Henry Leodan | 250<br><br>250 | 1.00 | NACIONAL | 500 |

Se deja constancia que la transferencia se encuentra inscrita en el libro de Socios y Participaciones, con fecha

Atentamente,

Aguilar Ramírez José Gregorio

**GERENTE ALPISUR CIA. LTDA.**

**2015-11-01-02-P0896**

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**

**OTORGA:**

**HERMAN DANILO ROMAN ROMAN Y**

**MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN.**

**A FAVOR DE:**

**JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ Y**

**HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ.**

**CUANTÍA:**

**$ 500.00 USD.**

COPIA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
NOTARIO PUBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy cinco de febrero del año dos mil quince, ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja** comparecen, por una parte los esposos señores **HERMAN DANILO ROMAN ROMAN y MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN,** casados entre si; **JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ**, de estado civil casado; y, **HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ,** de estado civil casado. Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones de la Compañía "ALPISUR Cía. Ltda.", de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los esposos HERMAN DANILO ROMAN ROMAN

y MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN; y, por otra parte, en calidad de cesionarios, los señores: JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ; y, HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, todos los comparecientes son casados. Los dos primeros comparecientes son domiciliados en la ciudad de Zaruma! y, los segundos en la ciudad de Loja, los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes. Uno: La compañía "ALPISUR CIA. LTDA.", se constituyó inicialmente con el nombre de "ALPINA SUR CIA. LTDA.", mediante escritura pública celebrada el trece de mayo del año dos mil trece, ante el Notario Público Quinto Cantonal de Loja; e, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y ocho de mayo del dos mil trece, con el número de repertorio mil cuatrocientos veinte y uno; y, con el número de inscripción doscientos cuatro, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de fecha quince mayo del dos mil trece. Dos: Mediante escritura pública de fecha veintiséis de marzo del año dos mil catorce, celebrada ante el Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja; e, inscrita en el Registro Mercantil de Loja, con fecha veintidós de abril del dos mil catorce, con en número de repertorio mil ciento cincuenta y ocho, bajo el número de inscripción ciento cuarenta y cuatro; mediante resolución Nro. SC.IRL. 14.77 emitida por Intendente de Compañías de Loja, el 31 de marzo del dos mil catorce, se procede al cambio de denominación de la Compañía ALPINA SUR CIA. LTDA., por la de "ALPISUR CIA. LTDA."; y, reforma al estatuto social. Tres: La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y seis de enero del año dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio HERMAN DANILO ROMAN ROMAN; para que transfiera la totalidad de sus quinientas participaciones que posee en la

COPIA

compañía a favor de los socios señores: JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ; y, HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, quienes adquirirán las participaciones en partes iguales, esto es, doscientas cincuenta participaciones cada una, aportando para la compra en igual proporción. TERCERA: Transferencia de Participaciones: Con los antecedentes expuestos, el compareciente HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, con la autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva la totalidad de sus quinientas participaciones (500), cuyo valor nominal es de un dólar por cada participación de la Compañía "ALPISUR CIA. LTDA.", de la siguiente forma: A favor del señor: JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, cede y transfiere doscientas cincuenta participaciones, de un dólar cada una; y, a favor HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, cede y transfiere las otras doscientas cincuenta participaciones de un dólar cada una, con todos los derechos inherentes a las mismas. Cada uno de ellos aporta para la compra doscientos cincuentas dólares, por cuyo motivo les corresponde a cada uno, doscientas cincuenta participaciones. CUARTA: Aceptación. La señora MÓNICA YADIRA ESPINOZA ROMAN, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, ceda en venta las quinientas participaciones que posee en la Compañía ""ALPISUR CIA. LTDA."; y, asimismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato. QUINTA: Precio. El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es de quinientos dólares de los Estados Unidos de América de contado, suma que el cedente declara tenerlos recibidos de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA: Inscripción y Marginación. Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la

matriz de la escritura de constitución. SEPTIMA: Documentos habilitantes. Se acompaña el certificado del representante de la sociedad con el que se acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera la totalidad de quinientas participaciones que posee en la compañía a favor de los cesionarios en este contrato. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena valides de este contrato. Atentamente".- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Wilson Cárdenas, Mt. 11-1989-5-F.A.L., para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Herman Danilo Roman Roman

CI: 0704117666

Monica Yadira Espinoza Roman

CI: 0704923283

Jose Gregorio Aguilar Ramirez

CI: 0703739151

Henry Leodan Peñaloza Sanchez

CI: 0703629758

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN

VSB

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 002-002-000000251 20151101005O00026

**RAZON:** Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública de Transferencia de Participaciones y que antecede, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía ALPINA SUR CIA. LTDA., actualmente se la conoce con la denominación de "ALPISUR CIA. LTDA.", celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja el trece de mayo del dos mil trece.-
Loja, 12 de Febrero del 2015

NOTARIO(A) ROBRIN ALEXANDER PALACIOS
SOTO NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN LOJA 'ECUADOR'

Dr. Rodrin Palacios S
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA 05 LOJA

COPIA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

CIUDADANIA 070417926-6
ROMAN ROMAN HERMAN DANILO
EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA
29 FEBRERO 1980
001 0059 00012 M
EL ORO/ ZARUMA
HUERTAS 1980

ECUATORIANA***** V4444V4442
CASADO ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA
SECUNDARIA NEGOCIANTE
JUAN ROMAN
MARIANA ROMAN
PIÑAS 27/04/2011
27/04/2023
REN 3828511

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

014

014 - 0221 0704179266
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMAN ROMAN HERMAN DANILO

EL ORO
PROVINCIA
ZARUMA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 6
ZARUMA
PARROQUIA
6
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 070492328-3

ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA

EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA

14 MAYO 1986

001- 0009 00017 F

EL ORO/ ZARUMA

MALVAS 1986

ECUATORIANA****** E434311242

CASADO ROMAN ROMAN HERMAN DANILO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

LINO HARALDO ESPINOZA

ADRIANA DEL ROSARIO ROMAN

PIÑAS 27/04/2011

27/04/2023

REN 3828510

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0140

NÚMERO DE CERTIFICADO

0704923283

CÉDULA

ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA

EL ORO

PROVINCIA

ZARUMA

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 9

ARCAPAMBA

PARROQUIA

9

ZONA

EL PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

COPIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 070373915-1
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR RAMIREZ JOSE GREGORIO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
ZARUMA
MULUNCAY GRANDE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-06-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ALBA DEL CISNE
SAMANIEGO CABRERA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGENTE VENDEDOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR APOLO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-06-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CONSULTADO

V1333H122

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN LOJA
NOTARIO PÚBLICO
VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0300 0703739151
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR RAMIREZ JOSE GREGORIO

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
0
ZONA

( ) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070362975-8
PEÑALOZA SANCHEZ HENRY LEODAN
EL ORO/ZARUMA/ARCAPAMBA
25 AGOSTO 1978
001- 0021 00042 M
EL ORO/ ZARUMA
HACIAS 1978

ECUATORIANA****** I1333I2222
CASADO NIDIA AMPARO APOLO AGUILA
PRIMARIA AGENTE VENDEDOR
JOSE PEÑALOZA APOLO
LAURA FIDELIA SANCHEZ
LOJA
04/08/2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

063

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-02-2014

063 - 0294 0703629758
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PEÑALOZA SANCHEZ HENRY LEODAN

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
SUCRE
PARROQUIA
0
ZONA

EL PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

COPIA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "**ALPISUR CIA. LTDA.**"

Se convoca a los socios de la Compañía **"ALPISUR CIA. LTDA."**, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que tendrá lugar el día veinte y seis de enero del 2015, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Nicolás Copérnico 26-65 y Alexander Vond Humbolt, de esta ciudad de Loja, con el fin de tratar los siguientes puntos: 1. Conocimiento y autorización al socio HERMAN DANILO ROMAN ROMÁN, la cesión y transferencia de la totalidad de sus quinientas participaciones (500), que le corresponden en la Compañía "ALPISUR CIA. LTDA.", a favor de los socios señores: HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ; y, JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ-. 2. Designación del nuevo Gerente.

Loja, 15 de Enero del 2015.

HERMAN DANILO ROMAN ROMAN.
Gerente.
**ALPISUR CIA. LTDA.**

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ALPISUR CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL VEINTE Y SEIS DE ENERO 2015.

En la ciudad de Loja, el veinte y seis de enero del año dos mil quince, a las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Nicolás Copérnico 26-65 y Alexander Vond Humbolt, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la Compañía HERMAN DANILO ROMAN ROMAN y HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ, bajo la Presidencia del señor JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, Presidente de la compañía: ALPISUR CIA. LTDA.- Actúa como Secretario el Gerente General señor Herman Danilo Román Román.- Estando presente la totalidad del capital social y pagado, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal para tratar los siguientes asuntos: 1) Autorizar al socio HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, la cesión y transferencia de la totalidad de sus quinientas participaciones (500), que le corresponden en la Compañía ALPISUR **Cía. Ltda.**, a favor del socio HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ; y, JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ. 2) Designación de nuevo Gerente.- El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone se dé curso al orden del día o asuntos acordados, poniendo a consideración el primer punto; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios **RESUELVE**: 1) Autorizar expresamente al señor HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, para que pueda transferir la totalidad de sus quinientas participaciones a favor de los socios HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ; y, JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, quienes adquirirán las participaciones en partes iguales, esto es, doscientas cincuenta participaciones cada uno, aportando para compra en partes iguales., 2) Igualmente, poniendo a consideración el segundo punto; en forma unánime del capital social presente, **RESUELVE:** 2) Designar como nuevo Gerente de la Compañía **ALPISUR Cía. Ltda.**, al señor JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ, quien representará legalmente a la compañía, en forma judicial y extrajudicial. Los deberes y obligaciones constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía **ALPISUR Cía. Ltda.** A las 11h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes.-

José Gregorio Aguilar Ramírez.
**Socio–Presidente**

Hermán Danilo Román Román
**Socio-Gerente General-Secretario**

Henry Leodan Peñaloza Sanchez.
**Socio**

COPIA

*HERMAN DANILO ROMAN ROMAN, en mi calidad de Gerente de la Compañía "ALPISUR Cía. Ltda.",* ***C E R T I F I C O:***

*Que, la Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día veinte y seis de enero del dos mil quince, con el voto unánime del capital social y pagado, me* ***autorizó*** *para que transfiera la totalidad de mis quinientas participaciones que poseo en la compañía a favor de los socios HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ y JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ.*

*La autorización consta de la copia del acta de Junta General que adjunto a la presente certificación.*

*Loja, 2 de Febrero del 2015.*

*HERMAN DANILO ROMAN ROMAN.*

*Gerente.*

# Registro Mercantil de Loja

**TRÁMITE NÚMERO: 741**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 498 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 06/02/2015 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN** | 9 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|---|---|---|---|---|
| 0703739151 | AGUILAR RAMIREZ JOSE GREGORIO | Loja | CESIONARIO | Casado |
| 0704179266 | ROMAN ROMAN HERMAN DANILO | Zaruma | CEDENTE | Casado |
| 0704923283 | ESPINOZA ROMAN MONICA YADIRA | Zaruma | CEDENTE | Casado |
| 0703629758 | PEÑALOZA SANCHEZ HENRY LEODAN | Loja | CESIONARIO | Casado |

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| **FECHA ESCRITURA:** | 05/02/2015 |
| **NOTARÍA:** | NOTARIA SEGUNDA |
| **NOMBRE DEL NOTARIO:** | DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE |
| **CANTÓN:** | LOJA |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | ALPISUR CIA.LTDA. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | LOJA |

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

| Capital | Valor |
|---|---|
| Cuantía | 500,00 |

5. **DATOS ADICIONALES:**

LOS SEÑORES HERMAN DANILO ROMAN ROMAN Y MONICA YADIRA ESPINOZA ROMAN, TRANSFIEREN



Nº 0052842

# Registro Mercantil de Loja

QUINIENTAS PARTICIPACIONES (500) A FAVOR DE LOS SEÑORES JOSE GREGORIO AGUILAR RAMIREZ DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (250); Y, A HENRY LEODAN PEÑALOZA SANCHEZ DOSCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES (250), SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALPISUR CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

**RUBEN DARIO JOROBO MUNOZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Nº 0052843